MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 – Sta. Rosa del Mbutuy – Caaguazú – Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

ADENDA Nº 01/2017

"CONSTRUCCIÓN DE AULA ESC. BÁS. Nº 3796 SAN JOSÉ OBRERO"

ID Nº 333001

Santa Rosa del Mbutuy, junio de 2017

Señores

Oferentes

P R E S E N T E

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, emite esta Adenda, referente a los siguientes puntos que se detallan a continuación:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

DONDE DICE:

12- La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser presentada por Garantía Bancaria o Póliza de Seguros.

Para los casos de Contratación Directa, la Convocante podrá aceptar Declaración Jurada, para lo cual deberá expresamente indicar en este apartado. No acepta.

DEBE DECIR:

12- La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser presentada por Garantía Bancaria o Póliza de Seguros.

Para los casos de Contratación Directa, la Convocante podrá aceptar Declaración Jurada, para lo cual deberá expresamente indicar en este apartado. No acepta.

Se aceptará "Póliza de seguros".

DONDE DICE:

14- Presentación de ofertas:

Lugar: Mesa de Entrada de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy

Fecha límite: 26 de junio del 2017

Hora: 08:30 horas a.m.

15- La Apertura de Ofertas tendrá lugar en:

Lugar: Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy

Fecha límite: 26 de junio del 2017

Hora: 09:00 horas a.m.

DEBE DECIR:

14- Presentación de ofertas:

Lugar: Mesa de Entrada de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy

Fecha límite: 26 de junio del 2017

Hora: 09:00 horas a.m.

15- La Apertura de Ofertas tendrá lugar en:

Lugar: Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy

Fecha límite: 26 de junio del 2017

Hora: 09:30 horas a.m.

PROFORMA DE CONTRATO

DONDE DICE:

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

<u>DEBE DECIR:</u>

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

MELANIO MERCADO BENÍTEZ

Encargado de la U.O.C.